

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27146 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 217/13, con NIG 1402142M20130000237 por auto de fecha 13/05/14 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor MOPRIBE S.L. con C.I.F. n.º B-14.034.390 y domicilio en Polígono Industrial Las Quemadas s/n, final C/ Juan Bautista Escudero, 14014, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Las facultades de la administración concursal son las de administración y disposición del patrimonio del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

3.º Se ha nombrado Administrador concursal a JUAN CARLOS PÉREZ GARCÍA con NIF 52.572.901-F.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la administración concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en C/ Diego Serrano n.º 5, Córdoba, o por correo electrónico a la siguiente dirección: juancarlosper@icacordoba.es. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 19 de mayo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140039361-1